



Manizales, 04 de Noviembre de 2021

Doctora
CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
Juez Segunda Promiscua Municipal
Villamaría, Caldas
E.S.D

RADICADO:	2021-074
REFERENCIA:	<u>LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO</u>
DEMANDANTE:	CARLOS ALBERTO MESA ALZATE
DEMANDADO:	SANTIAGO MARIN RESTREPO

De manera atenta me permito aportar liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso; en igual sentido solicitar al Honorable Despacho, disponer la entrega de la totalidad de los títulos existentes y los que se lleguen a generar.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO LETRA DE CAMBIO POR VALOR DE \$3.000.000							
VIGENCIA MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DIAS EN MORA	INTERESES ACUMULADOS	ABONOS IMPUTADOS	SALDO DE LA DEUDA	ABONOS A INTERESES	SALDO
Feb-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	1.012.000	0,00	46.000.000
Mar-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	2.024.000	0,00	46.000.000
Abr-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	3.036.000	0,00	46.000.000
May-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	4.048.000	0,00	46.000.000
Jun-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	5.060.000	0,00	46.000.000
Jul-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	6.072.000	0,00	46.000.000
Ago-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	7.084.000	0,00	46.000.000
Sep-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	8.096.000	0,00	46.000.000
Oct-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	9.108.000	0,00	46.000.000
Nov-21	2,2%	30	1.012.000	0,00	10.120.000	0,00	46.000.000
TOTAL			\$10.120.000				



CAPITAL	\$46.000.000
INTERÉS MORATORIOS	\$10.120.000
CLAUSULA PENAL	\$5.000.000
ABONOS	\$0
TOTAL	\$61.120.000



PETICIÓN

En virtud a lo anterior solicito disponer la entrega de la totalidad de los títulos existentes en el proceso de la referencia y de la misma manera ordenar la programación en los que en lo sucesivo se vayan generando, los cuales solicito se expidan a mi nombre LUISA FERNANDA MARQUEZ BOTERO, dada la facultad de recibir, otorgada con el poder primigenio.

Agradezco su diligente gestión.

De la Señora Juez,

LUISA FERNANDA MARQUEZ BOTERO
C.C. 1.053.846.181 de Manizales.
T.P. 311.762 del C.S de la J.

